



Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM

PRONUNCIAMIENTO N.º 07-CD-JUSDEM-2024

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, *en ejercicio de la facultad de expresarnos en la defensa de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional de Derecho*¹, ante la presentación de una denuncia constitucional por parte de un grupo de congresistas contra la Fiscal Suprema Delia Espinoza Valenzuela por presuntas infracciones a la Constitución y por los delitos de abuso de autoridad, prevaricato y usurpación de función pública, se dirige a la opinión pública para señalar lo siguiente:

- 1.- En el Informe A/HRC/44/47 el Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados, señaló que: “27. Los fiscales, junto con los jueces, son actores centrales en el funcionamiento del estado de derecho. En la investigación del delito los fiscales son insustituibles, en la mayoría de las legislaciones, en la investigación del delito, así como en el proceso de toma de decisiones que pueden conducir a un proceso penal y a las sanciones que pudieran corresponder (...)”.²
- 2.- Conforme a nuestra Constitución Política, el Ministerio Público es un ente autónomo, y como titular de la acción penal y persecutor del delito, está dentro de sus atribuciones el iniciar las investigaciones contra cualquier ciudadano, sin excepción alguna, esto incluye a los funcionarios aforados.
- 3.- En los últimos meses han salido a la luz hechos que estarían vinculados a la corrupción, en los cuales habrían tenido participación no solo funcionarios públicos sino también autoridades elegidas democráticamente; es en este contexto que el Ministerio Público está efectuando investigaciones, a todo nivel, con la finalidad de esclarecer los hechos y, de ser el caso, judicializarlos.
- 4.- Hace unos días un grupo de congresistas que están siendo investigados por presuntos actos de corrupción, haciendo uso de mecanismos institucionales de responsabilidad política, han presentado una denuncia constitucional en contra de la Fiscal Suprema Delia Espinoza Valenzuela, con la finalidad de detener las investigaciones, lo que no solo impedirá el esclarecimiento de los hechos, sino que además constituye obstrucción a la justicia y un atentado contra la independencia y autonomía del Ministerio Público.

¹ Conforme se destaca en el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en el 41er período de sesiones.

² <https://www.aiamp.info/images/AInformes/infome-relator-nnuu-sobre-independencia-magistrados-y-abogados.pdf>

5.- RECHAZAMOS toda interferencia política en las funciones del Ministerio Público, pues ello afecta su independencia y autonomía, y la lucha contra la corrupción, **así como cualquier futura interferencia política en el Poder Judicial, cuyos jueces constitucionales están emitiendo fallos en defensa de la Constitución y la institucionalidad de nuestro país.**

Lima, 18 de marzo de 2024